



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

Doctor.

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO.

Juez Promiscuo Municipal de Urumita – la Guajira.

E. S. D.

REF: Juicio Ejecutivo Singular de Alimentos de Única Instancia.

DE: **KATIA PEÑALOZA MORÓN.**

VS: **RODOLFO REYES ARANGO.**

RAD N° 2022 – 00229 – 00

JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES, conocido en mis generales de ley al interior del juicio citado en el epígrafe, como apoderado judicial de la demandante: KATIA PEÑALOZA MORÓN, por medio del presente libelo acudo ante la agencia judicial a su digno cargo, con especial atención, señor juez, debidamente soportado en el numeral 1° del artículo 446 del Código General Del Proceso, para allegar liquidación del crédito. Así:

- 1.- Capital.....\$1.200.000
- 2.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria del mes junio de 2022.....\$1.000
- 3.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio y julio de 2022.....\$2.000
- 4.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses junio, julio y agosto de 2022.....\$3.000
- 5.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2022.....\$4.000
- 6.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022.....\$5.000
- 7.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022.....\$6.000
- 8.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.....\$7.000
- 9.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero de 2023.....\$8.000
- 10.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2022, enero y febrero de 2023.....\$9.000
- 11.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023.....\$10.000
- 12.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo y abril de 2023.....\$11.000
- 13.- Intereses moratorios a la rata del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre,



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023.....\$12.000

14.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023.....\$13.000

15.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023.....\$14.000

16.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023.....\$15.000

17.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023.....\$16.000

18.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2023.....\$17.000

19.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.....\$18.000

20.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.....\$19.000

21.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a la cuota alimentaria de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023 y enero de 2024.....\$20.000

22.- Intereses moratorios a la tasa del 0.5% por ciento mensual, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero y febrero de 2024.....\$21.000

23.- Total intereses.....\$231.000

24.- Cuotas alimentarias causadas, subsiguientes al mandamiento de pago.....\$3.000.000

25.- Gran total.....\$4.431.000

En consecuencia, désele aplicación al numeral 2° del artículo 446 del Código General Del Proceso.

Señor Juez,

Jorge Eliecer Amaya Torres
JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES.

C. C. N° 12.556.900, de Santa Marta.

T. P. N° 78.146, del C. S. de la J.